

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
22 de Enero de 2021

**CONTADOR PÚBLICO
MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, POR EL QUE SE EXPIDEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES APOYO A PERSONAS ADULTAS MAYORES.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de la **Actualización Periódica** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento a los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. Las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Apoyo a Personas Adultas Mayores (Reglas de Operación), tienen como antecedente la publicación realizada el 31 de enero de 2020 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno;
6. La política de Desarrollo Social instruida por el Ejecutivo del Estado se fundamenta en los principios de inclusión, integralidad, igualdad, participación, solidaridad, productividad, corresponsabilidad, focalización, transversalidad y evaluación, priorizando el desarrollo humano de los mexiquenses;
7. En el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (PDEM), se establece que existen grupos vulnerables de discriminación, intolerancia o que no gozan de las mismas oportunidades que todos los demás. Los indígenas, las mujeres, los adultos mayores, las personas con discapacidad, las niñas, los niños, adolescentes y los jóvenes están dentro de estos grupos, por lo que es circunstancia obligada que se les otorgue especial atención;
8. Las Reglas de Operación se encuentran alienadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
9. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares del INEGI, existe un registro de los habitantes en el Estado de México de 2,026,801 personas de 60 años y más;
10. En la referida encuesta se establece que hay 7,546,542 personas en pobreza (42.7%), de las cuales 702,994 son personas adultas mayores de 60 años que presentan esta condición;
11. La Secretaría de Desarrollo Social tiene como objetivo planear, dirigir y coordinar los programas y acciones con el propósito de impulsar el desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en condiciones de pobreza y marginación, con base en las políticas que determina el titular del Ejecutivo Estatal y en los objetivos y estrategias que se establezcan en el PDEM;

12 Las Reglas de Operación son el único medio previsto en la normativa que la sustenta para acceder a los apoyos que otorga el Gobierno del Estado, en el cual se detallan los requisitos, bases y procedimientos;

13 El proyecto de regulación tiene como objetivo contribuir en la disminución de la condición de pobreza y con carencia por acceso a la alimentación de las personas adultas mayores de 60 años, mediante la entrega de canasta alimentaria, así como servicios que contribuyan su desarrollo humano, acorde a sus expectativas y capacidades;

14 Mediante oficio 211C0501A/017/2021, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social validó las Reglas de Operación, y

15 Mediante oficio 21100010A/RO-004/2021, la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social validó las referidas Reglas de Operación, de conformidad con el Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 93, el día 17 de Mayo de 2013, le comunico que esta autoridad:

RESUELVE

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente a las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, el Reglamento de la Ley de

Desarrollo Social del Estado de México, las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Apoyo a personas Adultas Mayores y los Lineamientos básicos para la elaboración del Programa de Desarrollo Social en el Estado de México.

2. Las Reglas de Operación representan la única normativa que las sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Social, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Las Reglas de Operación cumplen con los criterios de la Actualización Periódica, por lo que sus actualizaciones quedarán exentas de la elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio.
5. De conformidad con el Artículo 43 de la Ley de la materia, esta Comisión Estatal determina que la definición, cobertura, objetivo general, población, requisitos y restricciones del programa, y tipo de apoyo, son elementos esenciales de la regulación, los cuales no podrán ser objeto de modificación. Es importante señalar que, si la regulación presenta cambios a dichos elementos, ésta deberá sujetarse al proceso correspondiente de Análisis de Impacto Regulatorio previsto en la Ley.
6. Esta Comisión Estatal considera viable la Actualización Periódica de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Apoyo a Personas Adultas Mayores.

En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la cual se apruebe la Actualización Periódica de las Reglas de Operación.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

d55c2a4ca27c6d96944a336ae4f15a2ef0ffded079d2478e04158ceddfcfbf66

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 31522962

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

| | | | | | |
|-----------------|--------------------------------|---|--------------------|----|-------------|
| Firmante | Nombre: | JOSE MIGUEL REMIS DURAN | Validez: | OK | Vigente |
| | CURP: | REDM610403HDFMRG05 | | | |
| Firma | # Serie: | 1116 | Revocación: | OK | No Revocado |
| | Fecha: (UTC / Local) | 2021-01-22T19:20:58Z / 2021-01-22T13:20:58-06:00 | Status: | OK | Valida |
| | Algoritmo: | SHA1/RSA_ENCRYPTION | | | |
| | Cadena de firma: | 54 16 f8 bd 02 75 a9 e8 94 af 87 2f d0 af 62 0f 20 30 e8 51 87 31 58 17 18 08 05 37 2b 2d 6d 81 b8 42 5a 65 fc af 2b b4 cc 94 e7 0d 56 82 5d f8 91 e5 a5 87 67 09 af 33 03 19 20 f0 b7 e1 58 03 48 d6 a3 f2 4b c5 9f 17 77 a9 4d c3 3e f8 9c 25 b1 2c e9 2c 27 74 cd 83 3b 30 6e 95 cf 3e 3b df f4 e9 ad 8d f9 6c 66 92 47 cd 0d ed 86 d5 71 58 f8 b9 db f2 ba 20 5d b1 0a ed 4a 9c 26 93 7d 53 55 e8 bd 73 97 e1 2c 69 6f bb 58 ae 02 34 e8 c1 b6 f6 94 07 c4 b7 d2 d0 9e 5a 5c 32 19 79 a1 37 12 61 5e d9 5d 10 37 b5 b3 52 dd 1b 59 e2 20 6a fe 7f e3 e6 d8 cc 01 a3 32 11 14 52 bb 09 25 5c b8 e9 7c ba 41 fd 26 be aa 25 41 49 1a da 92 89 67 bb 43 f8 d1 77 53 3c c2 8d d2 2a aa b8 6b b3 c1 89 e6 07 b5 a7 31 f7 73 09 05 0a 10 c5 36 0e f0 53 c6 5c f7 34 d4 8e f5 f1 bd 0d f8 c3 c4 0e | | | |
| OCSP | Fecha: (UTC / Local) | 2021-01-22T19:12:26Z / 2021-01-22T13:12:26-06:00 | | | |
| | Nombre del respondedor: | OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | |
| | Emisor del respondedor: | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | |
| | Número de serie: | 1116 | | | |
| TSP | Fecha : (UTC / Local) | 2021-01-22T19:20:58Z / 2021-01-22T13:20:58-06:00 | | | |
| | Nombre del respondedor: | RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | |
| | Emisor del respondedor: | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | |
| | Secuencia: | 39856114 | | | |
| | Datos estampillados: | D55C2A4CA27C6D96944A336AE4F15A2EF0FFDED079D2478E04158CEDDFCFBF66 | | | |